Convenio Modificatorio del Contrato Principal Nº 52/2018 firmado con la empresa IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONIA IP Y ANALOGICA – PLURIANUAL".

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, 9º piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez** con Cédula de Identidad N° **877.584**, designado por Decreto Presidencial Nº 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la empresa **IPSON TECNOLOGIA INSERTADA** de Nelson Bareiro, domiciliada en la calle Miraflores y Carlos Maidana de la ciudad de San Lorenzo, representada para este acto por el **Sr. Nelson Derlis Bareiro Gonzalez,** con Cédula de Identidad N° 1.770.922, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONIA IP Y ANALOGICA – PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de plazo del Contrato Principal Nº 52/2018, del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONIA IP Y ANALOGICA – PLURIANUAL, de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la posibilidad de *"...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"; así como lo establecido en la* ***Resolución DNCP N° 844/2018 Artículo 9-Inc. d)*** *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"; **lo cual justifica la Ampliación de Plazo con la empresa mencionada.***

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

La ampliación de plazo contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad N° 1142 de fecha 28 de noviembre de 2019, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC N° 34/2019 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales N° 307/2019. -

SEGUNDA (II Plazo Ampliado)

Se procederá a ampliar el plazo del Contrato principal N° 52/2018 desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

TERCERA (III Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción de la presente Adenda. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve.

IPSON TECNOLOGIA INSERTADA de Nelson Bareiro

Nelson Bareiro González
Ipson Tecnología Insertada

Lic. Milciades Martínez
Director Gral. de Administracion y Finanzas